



Radicado: S 2023060064299

Fecha: 06/06/2023

Tipo: RESOLUCIÓN  
Destino: OTRAS



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOLUCIÓN N°

**“POR LA CUAL SE ACLARA EL CONSIDERANDO DECIMO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN 2023060055512 DE 2023 MEDIANTE LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA CON LA SOCIEDAD BIOMERUX”**

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Departamental N°202107000528 del 1 de febrero de 2021, artículo 2° numeral 4 literal c de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto N°1082 de 2015,

**CONSIDERANDO**

1. Que el día 26 de mayo de 2023, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, expidió la Resolución 2023060055512, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto N°1082 de 2015, con ocasión del proceso de contratación que adelanta bajo el registro # 14952, con fundamento en la causal de contratación directa prescrita en el literal g) del numeral 4° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 — el cual se encuentra debidamente publicado en la plataforma SECOP II — cuyo objeto consiste en *“Suministro de reactivos para la vigilancia epidemiológica de los eventos de interés en salud pública y control sanitario de las áreas de microbiología clínica y microbiología de alimentos del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia”*.
2. Que en el considerando 12 de la referida Resolución, por error involuntario, se consignó que “el presupuesto del proceso de contratación de la referencia ascendía a la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES, SETECIENTOS VEINTE MIL, CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$ 139.720.545) según Certificado de Disponibilidad Presupuestal # 350051391 del 22 de febrero de 2023 (...)”, cifra y documentos que no hacen parte del proceso de contratación de la referencia, correspondiendo, por el contrario —como puede constatarse en los demás documentos del proceso— que el certificado de disponibilidad presupuestal que soporta la contratación es el # 3500052077 del 04 de mayo de 2023 cuyo valor es de SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES, SESENTA MIL, CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 640.060.183)
3. Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaria Seccional de Salud de Antioquia

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: ACLARAR el considerando DECIMO SEGUNDO de la Resolución 2023060055512 del 26 de mayo de 2023, mediante la cual “se**

“POR LA CUAL SE ACLARA EL CONSIDERANDO DECIMO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN 2023060055512 DE 2023 MEDIANTE LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA CON LA SOCIEDAD BIOMERUX”

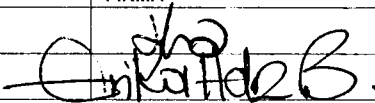
*justifica la modalidad de una contratación directa con la Sociedad BIOMERUX COLOMBIA SAS*”, en el sentido que el presupuesto del proceso de la referencia ( # 14.952 de 2023) asciende a la suma de SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES, SESENTA MIL, CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 640.060.183), como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal # 3500052077 del 04 de mayo de 2023.

**ARTICULO SEGUNDO: PUBLICAR** el presente Acto Administrativo aclaratorio en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII) a través del Portal único de Contratación, acorde con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LIGIA AMPARO TORRES ACEVEDO**  
**Secretaria Seccional de Salud**

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Héctor Andrés Henao Zuluaga Profesional Universitario		
Revisó	Erika Hernández Bolívar Directora Asuntos Legales		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma